

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6867296



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209091

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhosmar Carolina BAEZ COLMENAREZ RUN: 22.661.160-6
2. Don Armando Jorge YOVERA LOZADA RUN: 23.283.397-1
3. Don Alex Junior ACERO CUBA RUN: 25.035.520-3
4. Doña Johana GONZALEZ RUN: 24.503.223-4
5. Doña Paola Andrea MEDINA HERNANDEZ RUN: 24.048.579-6
6. Don Rusben Gulberto ALVAREZ ASTO RUN: 25.006.462-4
7. Don Richard Eduardo CASTILLO GOMEZ RUN: 25.075.472-8
8. Doña Andreina Karoline AZOCAR HERNANDEZ RUN: 24.029.252-1
9. Don Jorge Luis QUIJANO MENDEZ RUN: 24.342.920-K
10. Don Mario Javier PEDRERO GONZALEZ RUN: 24.736.214-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]23/09/2016